

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/092-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
<b>22-2014</b>	<b>04-04-2014</b>	<b>PLANIFICACION</b>	<b>DGA- INF-</b>

#### Considerando

- 1- Se recibe por parte de la Auditoría Interna, oficio AI-036-03-2014, por medio del cual manifiesta que recientemente se realizó por parte de esa Auditoría, la revisión y verificación del índice de gestión reportado por el enlace institucional, Lic. Randall Sánchez Campos, a la Contraloría General de la República, a solicitud del Ente Contralor.
- 2- Manifiesta en su oficio el Lic. Rafael Abarca Gómez, que el procedimiento seguido por esa Auditoría para llevar a cabo la verificación, fue el suministrado por la Contraloría General, básicamente el expediente levantado por el Lic. Sánchez Campos.
- 3- Que luego de la verificación, se pudo establecer que el índice reportado por la Administración era de un 54.7, sin embargo luego de la verificación de la Auditoría ese resultado arrojó un 39.3, lo que significó una baja de 15.4 puntos.
- 4- Que sobre los resultados arrojados en la verificación del informe remitido a la Contraloría y lo finalmente obtenido por la Auditoría, indica el Lic. Abarca Gómez, que preocupa sobremanera que en materia de Recursos Humanos era de 35.3, el cual ya representaba un índice muy bajo si se considera que el mismo se hace basado en un 100, y al hacer la verificación, la Auditoría obtuvo un 23.5, lo cual representa que la gestión de esa Sección podría estar siendo ineficiente.
- 5- Que en igual sentido preocupa la gestión que se puede estar llevando a cabo en cuanto a los servicios al usuario, ya que no alcanza ni el 50 de calificación.
- 6- Que en términos generales hay que llevar a cabo esfuerzos para mejorar dicho índice ya que con excepción de contratación administrativa, ninguna otra actividad logra calificación de 80, que sería una calificación si se quiere buena, y no la calificación poco aceptable, como se logró determinar por parte de esa Auditoría Interna.
- 7- Conocido el oficio supra, una vez expuesto por el Sr. Auditor Interno, consideran los Sres. Directores que resulta necesario, establecer la obligatoriedad de que aquellas dependencias cuyo índice de gestión se tenga considerado bajo, preparen y presenten un plan de contingencia a efecto de determinar los mecanismos necesarios para mejorar los resultados del índice de gestión.
- 8- Por otro lado, de igual manera se considera conveniente que año a año, la Auditoría Interna, de previo a la remisión del índice de gestión por parte de la Unidad de Planificación, proceda a verificar los resultados del

## Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/092-2014

mismo y presentar sus conclusiones a la Junta Directiva, para su análisis y corrección; razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

#### Acuerda

- 1- Dar por recibido el Informe remitido por parte de la Auditoría Interna, por medio del oficio AI-036-03-2014, el cual versa sobre la baja calificación en cuanto al índice de gestión institucional.
- 2- Asimismo, requerir a los entes y/o dependencias involucradas en este Informe, presenten en un plazo no mayor de un mes calendario, un plan de mejora sobre aquellos ítems cuya respuesta ha sido negativa, así el detalle de cómo será atendido en el tiempo su implementación.
- 3- Instruir a la Auditoría Interna, para que proceda a efectuar y presentar ante la Junta Directiva, la verificación del informe de gestión elaborado por Planificación Institucional, de previo a su remisión al Ente Contralor.
- 4- Trasládese el oficio supra, a las Dependencias señaladas en el cuadro contenido en la página 2, para la atención de las disposiciones establecidas en el presente Acuerdo, respecto a procedimientos y plazos correspondientes.
- 5- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**

**Jefe Secretaría Técnica**

**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal